



DERECHO

Leyes "a escondidas" contra la salud natural

TONY EDWARDS, LYNNE MCTAGGART

Traducción: Iñigo García

Tras meses de trabajar a escondidas, las farmacéuticas y la industria moderna alimentaria han declarado la guerra a la medicina alternativa a ambos lados del Atlántico, utilizando cierta legislación que sigilosamente elimina muchas de nuestras libertades en el ámbito de la salud.

Cada vez hay más presión en muchos de los frentes de la salud natural de todo el mundo, a medida que las farmacéuticas y la industria alimentaria, junto con sus aliados en las agencias de regulación, desatan su "ataque más feroz" hasta la fecha sobre la salud natural, afirma el Dr Robert Verkerk, director científico y ejecutivo de la Alianza por la Salud Natural (Alliance for Natural Health, ANH). "Nos encontramos en un momento extremadamente crítico", afirma.



Nueva legislación sobre afirmaciones alimentarias

El uno de julio de este año, la Regulación de Afirmaciones sobre Nutrición y Salud - que gobernará cualquier afirmación relacionada con la salud que se haga sobre alimentos o suplementos- ha entrado con fuerza en Europa. Ha sido anunciada por la Comisión Europea y la industria alimentaria como un importante paso para la protección del consumidor. "Los consumidores no podrán ser engañados por afirmaciones falsas o confusas en las etiquetas de los alimentos", según Markos Kyprianou, comisario de salud de la Comisión Europea.

Se permitirán afirmaciones relacionadas con la salud de los alimentos, pero únicamente si están respaldados por "datos científicos generalmente aceptados", y esa es la "frase mortal" dice Verkerk que aparece por todos los sitios en esta regulación.

Impedirá la mayoría de las afirmaciones a menos que sean las más genéricas o suaves sobre un alimento, ingrediente o suplemento utilizado por cualquier fabricante, eliminando con ello cualquier información que pueda ayudar a los consumidores a elegir entre los diferentes productos. "Todos estos productos parecerán iguales", dice Verkerk. "Ninguno será capaz de demostrar un uso terapéutico para disminuir el riesgo de una patología, y los más baratos y menos efectivos ganarán de manera inevitable".

Derecho

Aunque la Unión Europea todavía está decidiendo sobre el tipo de datos científicos que las compañías deben presentar para poder hacer afirmaciones de que un producto disminuye una enfermedad, parece probable que la petición exija estudios controlados randomizados -el llamado "estándar de oro" de la ciencia ortodoxa- como prueba.

Sin embargo, únicamente los fabricantes alimentarios más grandes tienen la capacidad financiera de proporcionar estas pruebas necesarias y científicamente aceptables de que un alimento o un suplemento en particular sea capaz de disminuir el riesgo de una enfermedad particular. Dichas afirmaciones requieren estudios científicos que cuestan cientos de miles de euros.

Los casos individuales de pacientes atendidos por médicos con décadas de experiencia utilizando productos naturales, o incluso las pruebas epidemiológicas que involucren ciertas poblaciones no podrán ser utilizadas como prueba de efectividad. Así que, incluso aunque 20 estudios sobre el magnesio hayan demostrado que puede combatir de manera exitosa la enfermedad cardíaca, estos resultados no pueden ser utilizados por un fabricante de suplementos para hacer ninguna afirmación de disminución de riesgo de enfermedad para uno de sus productos -a menos que se lleve a cabo un estudio utilizando su propio producto específico.

En la práctica, esto significa que los grandes jugadores de la industria alimentaria serán capaces de hacer muchas más afirmaciones relacionadas con la salud que los pequeños jugadores, aunque esos productos sean esencialmente inferiores en calidad y efectividad. Unilever, por ejemplo, que ha llevado a cabo sus propios estudios científicos, será capaz de colocar afirmaciones específicas sobre la salud para su margarina Flora Pro-activ que contiene fitosteroles,

mientras que productores más pequeños con productos posiblemente más sanos fabricados completamente con, por ejemplo, aceite de oliva, no lo podrán hacer.

Según las reglas de la Unión Europea, ningún gobierno nacional puede cuestionar la regulación una vez que se convierta en ley.

La Directiva sobre Suplementos Alimentarios

Hace dos años, el Tribunal Europeo de Justicia dictó sentencia en un caso presentado por la ANH que defendía la polémica directiva sobre suplementos alimentarios. Esta regulación propone no sólo limitar qué nutrientes pueden ser utilizados sino que también restringe los niveles a dosis muy bajas. La Directiva también actúa como barrera contra las vitaminas naturales derivadas de los alimentos.

Una vez más, la legislación se consideró como una luz verde para la industria farmacéutica, ya que la mayoría de las compañías farmacéuticas son capaces de producir de manera sencilla productos sintéticos de bajas dosis y lo pueden hacer de manera barata y venderlos por toda Europa.

Sin embargo, los abogados de la ANH y la industria de la alimentación natural apelaron al Tribunal Europeo de Justicia, y la sentencia final del Tribunal cambió varias de las frases en varios aspectos importantes. La interpretación del Tribunal indica que las vitaminas de origen natural se encuentran fuera del alcance de la Directiva, ya que se consideran sencillamente alimentos, no suplementos. La mayoría de los productos innovadores del mercado, creados por pequeños fabricantes de suplementos, están de esta manera exentos.

Y aún más importante, el Tribunal dictaminó que un suplemento se considera

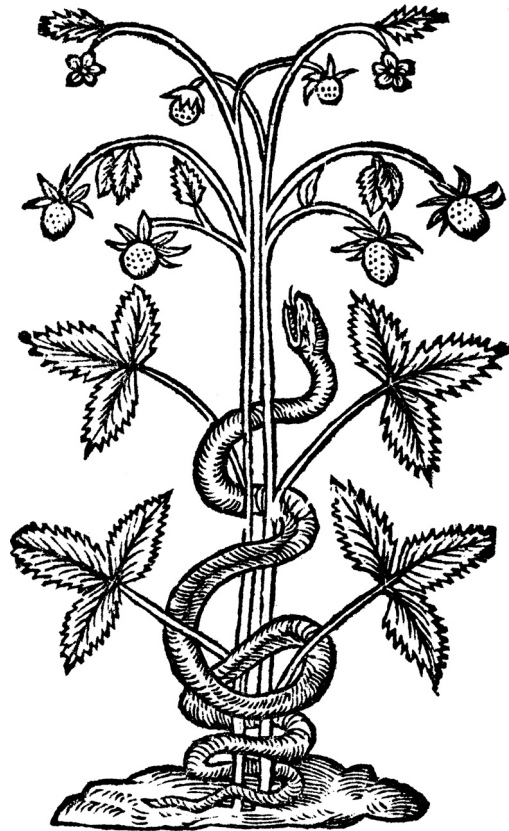


seguro hasta que se demuestre lo contrario -sólo se podría retirar si la Comisión Europea pudiera mostrar que era peligroso para el público general.

Sin embargo, la Comisión Europea parece haber ignorado completamente esta sentencia y se ha dedicado a perseguir varios productos. Recientemente, en Alemania, varios grupos de policías irrumpieron en una compañía que fabricaba un tratamiento natural para el cáncer e incautaron los productos, alegando que eran productos sin licencia. Se llevó a cabo una redada similar en el Departamento de Oncología de un hospital del Reino Unido. Sin embargo, las batallas legales apoyadas por la ANH han sido capaces de demostrar que todas las sustancias en cuestión son alimentos o suplementos y, por lo tanto, no sujetos a la legislación de la Directiva.

Los abogados de la ANH de la Unión Europea también han decidido sacar a la luz las duras acciones de la Comisión Europea como una clara violación de la sentencia del Tribunal Europeo, ilustrándolas a través de varios casos y a través de varias amenazas de llevar a cabo más acciones legales. Desde febrero de este año, han mandado 15 informes que sientan precedentes para que varios suplementos sean aceptados por la Comisión Europea en la "lista positiva" - la lista de vitaminas y minerales que son aptos para el consumo público. La ANH ha dejado claro que si estos informes no se aceptan, volverán a llevar a la Comisión Europea a los tribunales.

Es importante recordar que la Directiva es una ley que establece un "marco" en el que se pretenden introducir limitaciones cada vez mayores. Además de determinar qué sustancias se pueden vender, probablemente establecerá niveles superiores máximos de vitaminas que se consideren sanas



en el 2009. Pero gracias a la presión de los consumidores, en septiembre de 2006 la Agencia Británica de Estándares Alimenticios (FSA) aconsejó que Gran Bretaña debería intentar de "obtener un acuerdo de un sistema de dos niveles en la Unión Europea que permitiría al Reino Unido mantener sus suplementos vitamínicos de dosis elevadas en el mercado, sujetos a afirmaciones de advertencia sobre las altas dosis en las etiquetas de los productos".

Verkerk prefiere pelear contra la legislación utilizando la ciencia. La Comisión Europea, que todavía parece preferir "una armonización total" de los niveles de vitaminas en toda Europa, basa su análisis de riesgos en niveles muy restrictivos. El reto

Derecho

de la ANH es el de refutar la lógica detrás de este análisis de riesgos.

La ofensiva de EEUU

Hasta ahora, los suplementos de EEUU han estado protegidos por la Ley de Suplementos Dietéticos de Salud y Educación (DSHEA) que se aprobó en 1994 tras la mayor manifestación de consumidores contra el Congreso. Bajo la DSHEA, los suplementos están gobernados por leyes distintas a las de los medicamentos. La seguridad se encuentra en las manos de los fabricantes individuales, y la FDA sólo puede tomar acciones contra un producto si se demuestra que éste no es seguro tras haber sido comercializado.

Sin embargo, esta legislación importante parece estar en grave peligro.

La primera nube es la Carta de Cooperación Trilateral (TCC) con fecha de 2004 entre EEUU, Canadá y México, y que cada vez tiene más y más influencia en Estados Unidos. Uno de sus propósitos principales es "la cooperación para combatir el fraude sanitario".

Entre sus disposiciones, también gobierna la venta de "productos o servicios" con la propiedad de "diagnosticar, prevenir, tratar o curar las enfermedades". En la práctica, México y Canadá están cooperando con Estados Unidos para localizar cualquier fabricante alternativo así como cientos de clínicas alternativas establecidas fuera de las fronteras de EEUU precisamente para evitar las draconianas leyes de EEUU sobre fraude sanitario. Pero también es una especie de puerta trasera para atacar productos y servicios en los mismos Estados Unidos. Actualmente, bajo la TCC, se han producido 700 procesos judiciales -principalmente de productos para adelgazar.

Otra amenaza apareció en diciembre del año pasado, cuando la FDA publicó un documento "guía" dirigido a la medicina alternativa y complementaria para recordar a sus profesionales de sus poderes bajo las leyes actuales, incluyendo la DSHEA, que son, en realidad, más potentes que lo reconocido previamente. La letra pequeña de la ley da a las autoridades poderes más amplios para regular y posiblemente prohibir productos.

La guía claramente intenta definir todas las terapias -incluso las que utilizan alimentos- como medicamentos. Si un profesional de la medicina alternativa quiere usar zumo de zanahoria en su tratamiento contra el cáncer, dice la guía, y "*la terapia con zumo está dirigida a ser utilizada como parte de un régimen de tratamiento de una enfermedad en vez de para el bienestar general, este zumo estaría sujeto a la regulación como un medicamento bajo la Ley*".

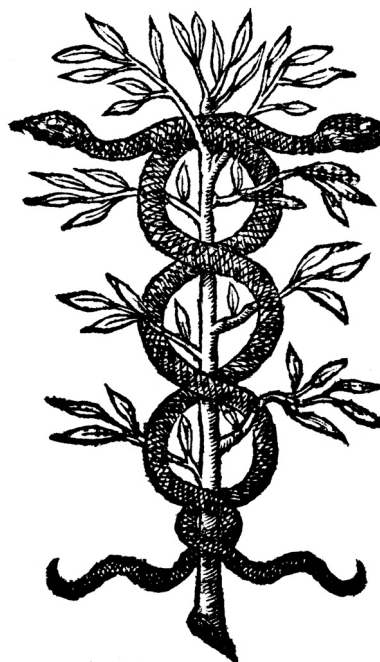
Dicho escenario podría aplicarse fácilmente y de igual manera a los suplementos alimenticios, consiguiendo con ello que todos los profesionales alternativos estuvieran sujetos a la regulación.

El tercer ataque ha venido de un sitio completamente inesperado -el normalmente liberal Senador Ted Kennedy. En mayo de 2007, se aprobó su extrañamente denominada Ley de Revitalización de Alimentos y Medicamentos -a pesar de una enorme protesta de los consumidores. Su supuesto propósito es "supervisar la seguridad de los medicamentos", pero los grupos de presión de salud natural dicen que sólo vale para profundizar las relaciones financieras entre las grandes farmacéuticas y la FDA. Y lo que es más grave, dentro de la letra pequeña de la legislación se contempla la creación de la Fundación Reagan-Udall, cuyo propósito es evaluar la seguridad no únicamente de los medicamentos, sino también de los alimentos y los suplementos.

El Senador Kennedy afirma que su moción no cambia en absoluto la ley en lo que respecta a los suplementos. Verkerk responde que: *“La táctica de las grandes farmacéuticas y la gran industria alimentaria siempre es el cocer la rana lentamente”*.

Fuente: WDDTY, vol 18 no 4. Julio 2007, pag 20-21

Contacto: What Doctors Don't Tell You
Satellite House – 2 Salisbury Road
London SW19 4EZ – Inglaterra
Tel. 020 8944 9555
Fax. 020 8944 9888
Correo-e: cs@wddty.co.uk
Web. wddty.co.uk



espacio HUMANO

su espacio para dar a conocer
su trabajo

Tel. 91 311 79 21
info@espaciohumano.com
www.espaciohumano.com

